Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



/1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220030

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U220030 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, FASE 2, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA DL MÉDICA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ CALZADA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Publica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica número LA-012M7B998-E176-2021, con una vigencia a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de \$8,679,510.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y por la cantidad máxima de \$21,698,660.00 (VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 4 (cuatro) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. Elvía Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL 16

Página 1



CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO U220030

revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000366622-2022, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central de fecha 29 de agosto de 2022, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/2022006115 de fecha 13 de septiembre de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo hasta un 20% (veinte por ciento) documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2022006249 de fecha 28 de septiembre de 2022, recibido el 07 de octubre del mismo año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, incluyendo la justificación correspondiente y anexando el soporte documental. Documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento juridico.
- I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/10305/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, recibido el mismo día, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, en su calidad de área contratante se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

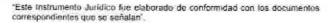
Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 550 2707 02 01	\$230.00	94,342	18,868	\$4,339,640.00

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 14 septiembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación del 20% (veinte por ciento) a la cantidad máxima contratada de la clave señalada, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.



DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220030

- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.6, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad minima de \$10,415,550.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y por la cantidad máxima de \$26,038,300.00 (VEINTISÉIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

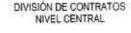
SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula Decima Cuarta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 3







CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO U220030

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 10 de octubre de 2022, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR" DL MÉDICA, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Apoderada Legal

C. JOSÉ FRANCISCO MÁRTÍNEZ CALZADA

Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 \$2 17 61 1B00/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

C. JORGE DE ANDA GARCÍA

 $\sigma_0 n m$

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RESENTATION ASS

Página 4



CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO U220030

ANEXO 1 "REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS SIN TEXTO

ADRIKA Alam C. ADG 1 d Ministra



CINECCIÓN DE FINANCIAR LINICIAE DE OPERACION FINANCIARA CUCIRDINACIÓN DE PRESUPUESTO PINFERMACIÓN PROGRAMATICA DICTAMEN CA EISPONDICIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

Diotamen de Invetado 0000386822-2022 POUG Dictamen de Gasto Distrito Federal Rivel Central Dependencia Solicitante 099001 Ohomat Certralte CoordConicelAbsato 180900 OFICIO NO. 5595 RECIBIDO EL 18/AGO/2022 MATERIAL DE CURACION Concepto 29/08/2022 Fecha Elaboración 879 300 764 45 Total Comprometido (en pesos): Centra de Costos 150980 Unidad de Información: 188052 PND DE MATERIAL CURACION 21053002 Cuenta: Materiales, eccesarios y suministros médicos Partida Presupuestaria SHCP: 25401 COMMONE TOO MERCHAN IN THIS REPORT OF DEROND EXPENSES FACE 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 El presente documento de existencia de respeldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Regiamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendra validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiaro PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de acquisición de biense y servicios con base al márco normativo vigente. ATENTAMENTE Lic. Jessica Miranda Veg MES DICTAMINADO DEFINITIVO DICTAMEN DEFINITIVO CONTRATO NO IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS).

Claye: 6170-009-001

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

80/43// t



Of Nº 09 53-84 61 1810/2022006115

Ciudad de México, à 13 Septiembre de 2022

C. José Francisco Martínez Calzada y/o. Representante Legal de la Émpresa DL Medica, S.A. de C.V. Presente

Me cirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.11.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Meteria de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia a los contratos U220030 y U210296, abiertos vigentes, suscritos con su representada.

Al respecto y atendiendo e la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de Inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y nospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado dei incremento da necesidades respecto a las adquiridas en el presente ejercício, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

No. Ca	Cpo	CALL	•	G -7	VΞ		Press Commission	cartidad Magica Controlada	Cattlebell Suppopulation promote plan has to all 20%	E ste de la Ample Xilón (EOA)
422001D	C40	335	2100	Ħ	pı	PERMICA DESCUADE OVAE ARTICAR DE M. DE VEZ UNA ANTHRE DE PLA CARACIDAD DE ALM. CRADIADA EN BECUMO DE MU (076 MULTON DOS ACUESTIMA CALIDAT FOLIS ME MARIO CANDA LA SERVICA CALITÀ BASO DO DE O 1816 ACUESTA FESTO MARIO NACA	5358	5042	16,564	14329545-00
107.01%	tas	550	3500	00		ILL MINUTES DE NUMBRES CENTRO DE TIMO DE CAPACIDADE (DOMON DE LA COMPANSION DE LA COMPANSIO	3//8	\$449	מיבמנג	100000

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplia y a la persistencia de la necesidad, por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, via correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialia se partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el mornento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos

Titular de la Coprdinación Técnica de Planeación

La Unit Laurin de des Cheveles. Travar de la Division de Planescion de Blanco Tarçon social Class Back Belleta vicandos. Jere de Area Canno Varir d'origano Union SATEMATE Europeo

Esp. Mire Berge de Anda Gardia Titula de la Construcción de Construir de Abanic (1)

Auton Autorid Aquetin de la Rocha Walter, Titular de la Construcción de restruirient de Bernal y Construirient de Services (1)

- Lic. Rafael Bilande Majoras Semes. Titular de la Construirient Terras de Ponescon y Construirient (1)

- Lic. Anna Laiva Mones de Cost Chiese for Pilayle de la División de Paragarden de Bienes Terapezonica (1)

- Lic. Numberta Ribedo Duncas. Titular de la Origina de Construirient.

ALUCIOPHINICALICATION

Ostanija Poli 8 Sa. 1, 1 ok Rena Marte, Aramia v Intelli sarke, 1, 8, pažda Challad po Majs II. Sal ža čižili tropi I. zi. 1 oktor. — promi lana, estoria





SINTEXTO





OF Nº 09 53 84 61 1800/2022006249

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidas de Administración penilnición de Control de Abasto

dad de Mêxico, a 28 de septiembre de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia a los contratos número U220030 y U210296, vigentes al 31 de diciembre de 2022, suscritos con el proveedor DL Medica, S.A. de C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del incremento de necesidades respecto a las adquiridas en el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio a los contratos de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

NO COMTRATO	CPG	ОЕН	E#	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO METO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE	×	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAD HASTA BL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE - KAKING - ORIGINAL OCL - CONTRATO	IMPORTE MÁXISHO ACTUAL CON AMPLIACIONES POEMAS	IMPOSITE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	SUPPLIES MARINO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
1/22003C	060	550	2707	02	an an	SERINGA DESECHABLE PARA APLICAR DES MU, DE VACUNA ANTUNITUENTA CAPACIDAD DE DE MA, GRADUADA EN DE DIASA DE MU, (DES MU) CON DOS ACUSES UNA CALLERE ZOSE MM, PARA CARCAR LA SERINGA CON EL BIOLOCICO Y OTRA CALLERE ZESCÉS MM, PARA	\$230.00	94,342	(ch	8,500	\$4,338,540,00	\$21,896,660.00	521,696,560,00	626,038,500.06	\$10,419,560,01
UEDER	060	530	2590	¢6	66:	JERINGAS DE PLASTICO GRACO MERICO DE 1 ML DE CARACIDAD ESCULA GRACULADA EN ML CON DIVISIDADO DE OS ML V LUBICOVISIONES DE CO ML V ACULAD DE 22 OV 22 MM DE LONGTUD, ESTERIL Y DESECHABLES	E 16	1546395	100%	309279	\$396542E	\$108,06819 RM	8106,468151.68	STORE RILE STORE	\$42,734,804.0

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.





Of Nº 09 53 84 61 1800/2022006249

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda Carcía

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Superviso Mica Karloa del Rocio Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación Reviso: Ostar Rabio Herrera Villalobos. - Jefe de Area Elaboro: Nanna Yadira Conzalez Ulloa

Con copia para:

- Mtro, Borsalino González Andrade Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. (*) Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez, «Titular de la División de Contratos. (*)

Se envian copias a través de SICCC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jygu

Página 2 de 2









Unidad de Adquisic ones Conminación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Division de Élenes Torapeuticos:

Of Nº 09 53 84 61 ICED/10305/2022

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo I".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envio los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envio un cordial saludo.

Atentamente Titular de la División

Mtra, Araceli Sánchez Vega

Elaboro\

Blanca Beatriz Vergara Murillo

DIVISION DE CONTRATOS Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Walte.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) C.P. Jorge de Andá Garcia - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Costdinación Técnica de Planesción y Contratos. (*)

C.P. Livie Ascencio Milian - Titular rize la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*) (*) copia enviada mediante Sistema institucional de Control de Gestión de Correspondencia

ANEXOS

DOGRESS No. 29), Plack, Cit. Remarkana, Estimated in Territorial Citatrianes, Cir., 66/69; COMM. 1et (65) 1726 (FE) www.mss.geb.mx





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Rienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Rienes Terapeuticos

"Anexo 1"

NO. DE OFICIO CCA	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611800/2022005979	U210111 U220184	Bioresearch de México, S.A. de C.V.	Ampliación de hasta el 20%
095384611800/2022006059	U210522/ U220143	Raica, S.A. de C.V.	Ampliación de hasta el 20%
095384611800/2022006249	U220030 U210296	DL Medica, S.A. de C.V.	Ampliación de hasta el 20%





DL MÉDICA, S.A. DE C.V.



CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE SEPTIEMBRE 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación
Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos
Titular
PRESENTE:

RECIBA UN CORDIAL SALUDO, A TRAVES DEL PRESENTE Y EN CONTESTACION A SU OFICIO NO. 095384611810/2022006115 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE, DONDE SOLICITA A MI REPRESENTADA LA ACEPTACION A LA AMPLIACIÓN DEL 20% DE LA (S) CLAVE (S) MENCIONADA (S) EN EL MISMO, INFORMO A USTED QUE ESTAMOS EN CONDICIONES DE ACEPTAR DICHO INCREMENTO DE LAS CLAVES QUE ACONTINUACION RELACIONO.

covingio	TRATO GEO GEN ESP ES MAI DESCRIPE		DESCRIPCION	FIGURE POLICE WOOD	(2000) 1400) 1040(81804	CAMPIDAD SURCEPTIBLE PARA PURITUR PUSTA EL 20%	sentenera altricologiaea			
U220030	080	550	2707	02	01	JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR 0.25 ML DE VACUNA ANTIINFLUENZA: CAPACIDAD DE 0.5 ML GRADUADA EN DECIMAS DE ML (0.26 ML) CON DOS AGUJAS: UNA CALIBRE 20X32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLOGICO Y OTRA CALIBRE 23X25 MM. PARA	\$230.00	94,342	18,868	\$4,339,640.00
U210296	060	550	2590	05	01	JERINGAS DE PLASTICO GRADO MEDICO, DE 1 ML DE CAPACIDAD, ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 0.1 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML Y AGUJA DE 22 G Y 32 MM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE,	\$1.19	1,546,395	309,279	\$368,042.01

SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO, QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN AL RESPECTO

ATENTAMENTE

JOSE FRANCISCO MARRINEZ CALZADA REPRESENTANTE LEGAL DL MEDICA, S.A. DE C.V.

FEBRERO DE 1917 S/N ZONA INDUSTRIAL DE CHALCO C.P. 56600 CHALCO, EDO. DE MÉXICO TEL.: 59-75-60-60 FAX: 59 75 47 37 ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Empresa certificada







SINTEXTO